

CONTINUA EJECUCION DE HONORARIOS.-

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-2a.nom.

JUICIO: GANIN DE CRIADO María Vs. JOANDET Norberto José y ot. s/Resolución de contrato - INCIDENTE S/EMB. PREV. Y EJECUCION DE HONORARIOS PP. DR. E.J.CIFRE.-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, por mi propio derecho, a V.S. con respeto digo:

1.-CONTINUA EJECUCION.PIDE EMBARGO.-

Continuando con la ejecución de mis honorarios, y no habiendo cubierto el remate practicado en ésta causa, los intereses y menos aún el capital reclamado y ejecutado, vengo a solicitar se trabé embargo ejecutivo sobre un inmueble de propiedad del demandado ejecutado Domingo Felipe Gasco, registrado con matrícula dominial Z-7592, ubicado en calle 24 de Setiembre nº1.940 de ésta ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, como así también sobre bienes muebles ubicados en dicho inmueble, hasta cubrir la suma del capital ejecutado en este juicio de \$66.475,98, con más las acrecidas que S/S. se sirva provisoriamente presupuestar, facultándose a denunciar bienes a embargar al letrado Edmundo Juan Cifre, bajo la caución juratoria del suscripto.- A los fines de la traba del embargo sobre el inmueble pido se libere oficio al Registro Inmobiliario LIBRE DE DERECHOS (art.28xy cc. ley 5480), y para el embargo sobre los bienes muebles se libere mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, facultandolo a requerir el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.-

JUSTICIA.-


DR. EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
MAT. PROV. 1546 - L. F. - F. 109
MAT. FED. T. 93 - FOL. 475

OTRO SI DIGO: Que a P oficio nº 339 del 25/08/05,
Criado a fs. 512/513 a P Sr. Juez de Paz de

525 IN

/// Graneros, no ha sido devuelto, razón por
la cual pido se oficie a dicho sujeto
a fin de que informe si el mencionado
oficio ha sido devuelto, en que fecha,
si ha sido cumplida la diligencia orde-
nada en el mismo, y en su caso que fun-
cionario y dependencia recepciona el oficio
diligenciado. — I GUAL JUSTICIA.


Edmundo J. Cifuentes
Abogado - Mat. 1546. —

Recibido 25 OCT 2005 a las 10:40 y presento a despacho, ad,
la siguiente doc. Copia.

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS, JOAQNDET N ORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCIÓN DE CONTRARO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////concepción, Noviembre 03 de 2.005.

Atento lo peticionado y constancias de autos: Trábase embargo ejecutivo en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Setiembre N°:1940 de la Ciudad de concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. De Tucumán, registrado con matrícula dominial Z-7592, hasta cubrir la suma de \$66.475,98 (PESOS :SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.-

A sus efectos librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, para que se dé cumplimiento con el embargo ordenado precedentemente.-

Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, para el diligenciamiento del mismo y para firmar las respectivas minutas, haciéndose constar que las mismas deberán ser libres de derechos conforme lo dispuesto por el Art. 28 y cc. De la Ley 5480.-

Manelatan

GANIN-JOANDET-EMB. INM.

EL 03/11/05 Recibi orden de
pago N° 7734P \$ 545^{PP} y N° 77350
\$ 16.954⁰²

E. J. Cifre
Abogado - Mat. 1546.-

526

OK

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOM.-

AUTOS: GANIN DE CRIADO, MARIA C/ JOANDET NORBERTO JOSE Y O/ S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y O/ (Embargo preventivo y ejec. De honorarios PP Dr. Cifre E. Juan.-).

JULIO CESAR HERRERA, Adjudicatario del Inmueble Objeto de la subasta, a V.S. con todo respeto y consideración digo:

- 1) Que se ha procedido a aprobar el remate, depositar los fondos resultantes del Mismo y se ha realizado la tradición del inmueble conforme lo establece el Código Procesal Civil.-
- 2) Corresponde conforme lo establece el Art. 564 del C.P.C.y C., se intime a Los Ejecutados a que en el plazo de tres días otorguen escritura Pública a Mi Favor, bajo apercibimiento de hacerlo S.S., en Escribanía que Mi Parte deberá indicar en caso de incumplimiento.-
- 3) Sin perjuicio de lo indicado, requiero se Ordene la Inscripción de la subasta en el registro de La Propiedad a fin de evitar posibles actos que perjudiquen o demoren la sustanciacion del proceso(cautelares o disposición del bien.-).

SERA JUSTICIA.-


JULIO CESAR HERRERA
ABOGADO
U.P.- C.A.T. 2116-M.P. C.A.S. 485
Mch Fed. T° 95 F° 371

Recibido el 11 de Julio 2006 a las 11:00 y presentada a uno, dos, tres, etc.
le slautento de


JUAN CARLOS HERRERA
PROSECUTOR
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN
C.A.T. 116 F° 371
Mch Fed. T° 95

///cepción, Noviembre de 2.005.-

~~Se le rogase presente.~~

~~El 27. Antese lo previene a is cas vuelta.~~

10 TESTAS NO UAC.



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSÉ Y/O
S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HON.
P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE.-

////concepción, Noviembre 14 de 2.005.

1).- Téngase presente.-

2).- Estese a lo proveído a fs. 519 vuelta.-

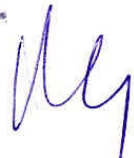
3).- Como medida cautelar de reserva de dominio del adquirente en subasta: Procédase a la inscripción provisoria a nombre del adquirente JULIO CESAR HERRERA, del inmueble subastado ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67, hasta tanto se concluya el trámite de inscripción.-

A sus efectos: Líbrese oficio al Registro inmobiliario de la provincia a fin de que dé cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.- Facúltase al letrado JULIO CESAR HERRERA a los efectos que de que diligencie el oficio pertinente y para firmar las minutas.-


DRA MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Comero. Confun 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GANIN DE CRIADO-INSCHIP.INM.

En fecha 18 NOV 2005 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).


DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMUN 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26
of Gold
cont 1519

C. J. C. II

JUZGADO FEDERAL N° DE TUCUMAN

SECRETARIA FISCALES O
REVISIONALES



OFICIO N° 942 DS

DEL Juzgado Civil Comercial No. 1 de Tucumán
DR: Guillermo Polanco

EN AUTOS: Juan de Priado, María y Juan del Norberto
José y A. S. Resolución de Contratos y Embargo

SOLICITA:

FISCAL N°:

JUEZ: Dr.

SECRETARIA:

INICIADO: 30 DE Marzo DE 2005



972

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: Dr. BENJAMÍN PALACIO
SECRETARIA: Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción (Tucumán), 16 de Marzo de 2.005

✓ OFICIO: 839.-

AL SR. JUEZ
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA N°2- LEYES ESPECIALES
DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: "Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal. Expte. n°1855/88" bd 179/88;//////////



////////-“Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal. Expte. 281/89 BD 7/89”, que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
DR. ALBERTO DOMESTICO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO HOY 30 DE marzo DE 2005
A HS. 13 CON O SIN FIRMA DE
LETRADO CONSTE Y A DESPACHO

[Signature]

JUICIO:"EXPTE.N° 972/05 OFICIO DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Iia.Nominacion de Tucuman,Dr. Benjamín Palacio en autos:GANIN DE CRIADO MARIA C/JOANDET NORBERTO JOSE Y/O RESOLUCION DE CONTRATO Y/O EMBARGO EN AUTOS: LOBO JUAN SANTOS C/AZAR ABRAHAM E. Y OTROS S/COBROS",

Poder Judicial de la Nación

//////////CUMAN, *W* DE ABRIL DE 2005.-

Por recibida la presente rogatoria, sin perjuicio de la Jurisdicción de éste Juzgado , procédase al diligenciamiento de la misma .En consecuencia, agréguese a los autos mencionados en la rogatoria, que se tramitan ante éste Juzgado y Secretaría, copia del oficio para conocimiento de las partes. Diligenciada que sea devuélvase a su origen, sirviendo el presente proveído de atenta nota de estilo.-

DELIPE FEDERICO TERAN
JUEZ FEDERAL
JUZGADO FEDERAL Nº 2
TUCUMAN

USO OFICIAL

Recibido 22 NOV 2005 a hs. 11²⁵ y presento a despacho, adj.
la siguiente doc: _____



JUZGADO FEDERAL N°..... DE TUCUMAN



OFICIO N°

1913, 05

DE

DR.

SECRETARIA
CIVIL

EN

AUTOS

SOLICITA:

FISCAL N°:

JUEZ: Dr.

SECRETARIA:

INICIADO:

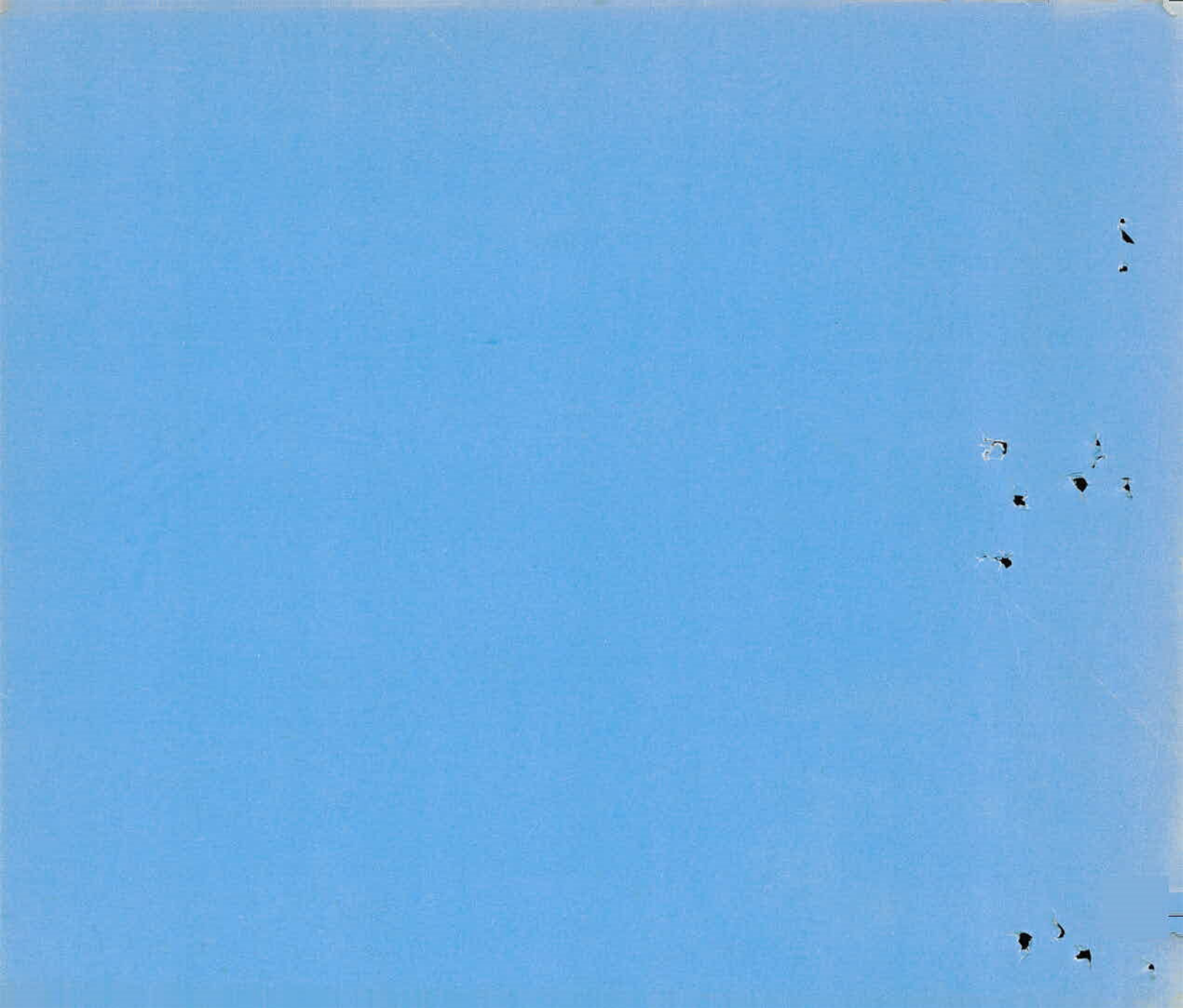
DE

DE

Pres. de la Cámara de Comercio y Fomento
H. A. de Valle
Pres. de la Cámara de Comercio y Fomento
H. A. de Valle
Pres. de la Cámara de Comercio y Fomento
H. A. de Valle

1 DE Julio

2005



II
1913

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 988

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA N°2- LEYES ESPECIALES
DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

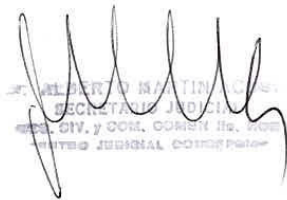
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

464 531

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiése a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°1855/88"bd 179/88; "Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal",Expte. 281/89 BD 7/89", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.


DRA. MARIA JOSE POSSE
J U Z
Juzg. Civil y Comerc. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Sr. ALBERTO MARTIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comerc. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO HOY 01 DE Junio DE 05
A HS. 9:30 CON O SIN FIRMA DE
LETRADO CONSTE Y A DESPACHO.

Oficio N°: 1913/05 J. en lo Civ. y Com. de la II Nom Concepción.

////cumán 19 de junio de 2005.

Atento a la naturaleza de los autos de referencia en el presente oficio, pase el mismo a la Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales.
Crao.

CELIPE FERNANDO TERRAN
JUEZ FEDERAL
JUEGADO FEDERAL NO 2
TUCUMAN

?

En 15 de junio de 2005 presento
autos a la Secretaría de Ejecución
Fiscal y Presupuestos de este juzgado
nº 2. _____

ART. 15
PROCESO PENAL
JUZGADO FEDERAL Nº 2

15 05 06 10.

Expte N° 1913/05 Oficina del Juzgado en lo Civil
Comarid Ita. Asociación Concap. + cc. Dra. María José
Pérez en auto. Juan de Dios Ribera OS / Joaquin Portu
to pte O.3 / Resolución de Contado 4/0 Embargo

Poder Judicial de la Nación

//////////CUMAN, 14 DE AGOSTO DE 2.005.-

Por recibida la presente rogatoria, sin perjuicio de la jurisdicción de éste Juzgado procédase al diligenciamiento de la misma, en consecuencia déjese debida constancia en los autos mencionados en la misma para conocimiento de las partes, agregándose copia certificada de las presentes actuaciones. Diligenciada que sea la misma, devuélvase a su origen dejándose debida constancia.-

FELIPE FEDERICO TERRAN
JUEZ FEDERAL
JUZGADO FEDERAL N° 2
TUCUMAN

Recibido 22 NOV 2005 a hs. 11:25 y presento a despacho, adj.
la siguiente doc.

USO OFICIAL

533

of

1

1

1

1

1

1



OFICIO N°..... 1914, OS

DE: Presidencia de la Sala de Concepción Tuc
DR: Dr. José José

EN AUTOS: Primer de Grado, María Effendy, Roberto José
YOS 3 Resolución de Contrato

SOLICITA:.....

FISCAL N°:.....

JUEZ: Dr.

SECRETARIA:.....

INICIADO: 01 DE Febrero DE 2005



1914

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 989

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA N°1- DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matricula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

465

535

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiése a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifiquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional D.G.I. vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°133/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal"B.D. 160/88"; Fisco Nacional (D.G.I.) vs.Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°187/88".-"Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°179/88", "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 179/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 187/88", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

DRA. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg Civil y Comerc. Común 1a. N.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

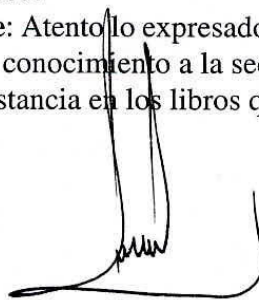
RECIBIDO HOY DE Junio DE 05
A HS. 03:30 CON O SIN FIRMA DE
RETRADO CONSTE Y A DESPACHO.

Poder Judicial de la Nación

Expte. n° 1914/05 (oficio)

//////////Cumán, ⁰⁸ De junio de 2005.-

Proveyendo que antecede: Atento lo expresado en la última parte del presente oficio remítase para su conocimiento a la secretaría de asuntos fiscales y previsionales. Désele constancia en los libros que correspondan.-



USO OFICIAL



Poder Judicial de la Nación

//Cumán 21 De Nov. De 2005.-

Por recibido el presente oficio, informe al actuario.

JORGE RAUL PARACHE
JUEZ FEDERAL DE TUCUMAN

Sr. Juez:

Cumpro en informar que en esta secretaria de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a mi cargo, para tomar razón de la medida es necesario especificar bien el numero de Expte.-

Secretaría, 21 De Noviembre De 2005.-

GRACIELA LOSADA DE MARTINEZ
SECRETARIA
JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

///Cumán, 21 De Noviembre De 2005.-

Atento el informe que antecede, téngase presente. En consecuencia remítase el presente oficio a origen sirviendo la misma de atenta nota de estilo. Dejese debida constancia del mismo.-

JORGE RAUL PARACHE
JUEZ FEDERAL DE TUCUMAN

USO OFICIAL

recibido **01 DIC 2005** a las **10¹⁵** horas
la siguiente doc. *J. J. J. J.* presento a despacho del

L
Camp

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Noviembre 28 de 2.005.-

OFICIO N°: 2049.-

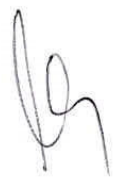
**AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.-
S...../.....O**

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y /O.
S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO J. CIFRE.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se dé cumplimiento con la providencia dictada, cuya pertinente se transcribe a continuación:
/////cepción (Tucumán), Noviembre 03 de 2.005.- Atento lo peticionado y constancias de autos: Trábase embargo ejecutivo en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Setiembre N°: 1940 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. De Tucumán, registrado con matrícula dominial Z-7592, hasta cubrir la suma de \$66.475,98 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.- A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, para que se de cumplimiento con el embargo ordenado precedentemente.- Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, para el diligenciamiento del mismo y para firmar las respectivas minutas, haciéndose constar que las mismas deberán ser libres de derechos conforme lo dispuesto por el Art. 28 y cc. De la ley 5480.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-



En 28/02/06 retirado - p. 2049 de D. Cofre -

77

PODER JUDICIAL TUCUMAN

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA**

Concepción, Noviembre 28 de 2.005.-

OFICIO N°: 2048.-

**AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S.....O**

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y /O.
S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO J. CIFRE.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la inscripción provisoria a nombre del adquiriente JULIO CESAR HERRERA, del inmueble subastado ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat. G-00545, Padrón Inmobiliario N° 91569, Matricula Catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam. 265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetricas, según informe del Registro Inmobiliario. Según titulo: 179m de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud.- Linda al Norte Pedro Pérez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al Sur. Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al Este Manuela Gramajo de Avante y al Oeste Téofilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL - SERIE "C" T° 48 año 67, hasta tanto se concluya el trámite de inscripción.- Se faculta al letrado JULIO CESAR HERRERA a los efectos de que diligencie el presente oficio y para firmar las minutas.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-



538

Em 00/03/06 retornas ofício nº 2048.

Edmundo

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:207.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 02 DE MARZO DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA.-
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y/O.-
CAUSA: RESOL. DE CONTRATO Y/O EMB. PREV. Y EJEC. DE MON. P.P. DR.
CIFRE.-

A: FELIPE DOMINGO GASCO, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 587.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Octubre 31 de 2.005.- 1).- ...2).- Atento lo
previsto por el Art. 564 procesal: INTIMESE al ejecutado para que
otorgue la correspondiente escritura dentro del término de tres
(3) días, bajo apercibimiento de hacerlo la proveyente en su
nombre, ante el escribano que indique el comprador.- PERSONAL.-
FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-

G.E.G.

DR. ALBERTO MARTIN AGOSTA.....
SECRETARIO JUDICIAL
SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°. _____
A HS. 13
3 MAR. 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
PEDRO O. NAVALO
JEFE DE ENTRADAS

DR. ALBERTO MARTIN AGOSTA
Pto. Secretario General de Justicia
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

540

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:207.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 02 DE MARZO DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA.-
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y/O.-
CAUSA: RESOL. DE CONTRATO Y/O EMB. PREV. Y EJEC. DE HON. P.P. DR.
CIFRE.-

A: FELIPE DOMINGO GASCO, EN CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 587.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Octubre 31 de 2.005.- 1).- ...2).- Atento lo
previsto por el Art. 564 procesal: INTIMESE al ejecutado para que
otorgue la correspondiente escritura dentro del término de tres
(3) días, bajo apercibimiento de hacerlo la proveyente en su
nombre, ante el escribano que indique el comprador.- PERSONAL.-
FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-

G.E.G.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COMUN DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CHICLIGASTA SECRETARIO

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°. _____
A HS. 13
3 MAR. 2006
EN FORMA DE _____
DEVUELVO A SU ORIGEN
PEDRO O. NAVARRO
SECRETARIO JUDICIAL

SECRETARIO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

549

10 6 MAR 2000, 10⁰⁰
10 6 MAR 2000, 10⁰⁰



DEVUELVE CEDULA - SE INTIME.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN, IIª NOM.-

JUICIO: GANIN de CRIADO, MARIA c/JOANDET, NORBERTO JOSE y OT.
s/RESOL. de CONTRATO (Inc. s/Emb. Pvtvo. y Ejecución de
Honorarios p.p. Dr. Juan Cifré).-

GUSTAVO CARRIZO, por derecho propio, comparezco
y digo:

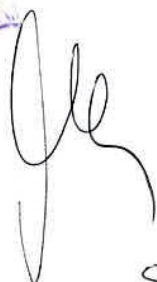
Que vengo a devolver cédula de notificación N° 207
remitida a mi Casillero de Notificaciones. Ello así pues no mantengo en la
actualidad ningún tipo de contacto con Felipe Domingo Gasco, situación que
se mantiene desde hace más de cuatro (04) años.-

Corresponde, por ende, se cite al Sr. Gasco y se lo intime
en los términos de los arts. 71 y 76 Procesal.-

JUSTICIA.-


GUSTAVO CARRIZO
ABOGADO
M.P. 3332 (CAI) - 260 (CAS)

recibido 107 MAR 2008 a ns, 9^{da} y presento a Uspuena, ad
la siguiente doc: según cédula 10207 diligenciada



Concepción, Marzo

10

de 2.006.-

Agréguese y téngase presente.-

DR. MARCELA FAS ANASQUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. Inst. Pa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/03/06 se notificó al Dr. Cifuentes.


En fecha 14 MAR 2006
se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).



Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 1ª. Inst. Pa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO REITERACIÓN DE CEDULA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.-

JUICIO: "GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O. S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O. EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCIÓN DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE".-

JULIO CESAR HERRERA, Adquirente del inmueble subastado, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a solicitar se reitere cedula intimando al Sr. Gasco, Domingo, en su **domicilio real** a otorgar escritura dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo la Proveyente en su nombre, ante el escribano que indique el comprador.-

SERA JUSTICIA

JULIO CESAR HERRERA
ABOGADO
M.P. C.A.T. 2116 - M.P. C.A.S. 485
Mat. Fed. T° 95 F° 371

Recibido **15 MAR 2006** a ns, **10⁴⁵** y presento a **adquisición**
la siguiente doc: 

Concepción, Marzo 16 de 2.006.-

Atento lo peticionado y constancias de autos: Librese nueva cedula a tenor de la N°:297 al demandado FELIPE DOMINGO GASCO EN SU DOMICILIO REAL SITO EN CALLE 24 de Setiembre N°:1940 de Concepción.- PERSONAL.-

Madatt
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. CON UN 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/03/06 se libro cedula N° 384.

HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°: 384.-

CONCEPCIÓN (TUCUMAN), 28 DE MARZO DE 2.006.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: GANIN DE CRIADO MARIA.-
DEMANDADO: JOANDET NORBERTO JOSE Y/O.-
CAUSA: RESOL. DE CONTRATO Y/O EMB. PREV. Y EJEC. DE HON. P.P. DR.
CIFRE.-

A: SR. FELIPE DOMINGO GASCO, CON DOMICILIO REAL EN CALLE 24 DE
SETIEMBRE N° 1.940 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

//////////cepción, Octubre 31 de 2.005.- 1)...- 2)...- Atento lo
previsto por el Art. 564 procesal: INTIMESE al ejecutado para que
otorgue la correspondiente escritura dentro del término de tres
(3) días, bajo apercibimiento de hacerlo la proveyente en su
nombre, ante el escribano que indique el comprador.- PERSONAL.-
FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-

G.E.G.

SECRETARIO

544

M. E. N° _____ Recibida hoy 04 de Abril de 2006

A hs. _____ Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador

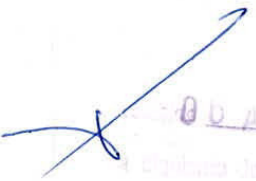
SA Sanchez, Miguel


PEDRO OSCAR NAVARRO
PRO-SECRETARIO
JEFE de MESA de ENTRADA, y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION 05 Abril de 2006 En la fecha siendo
a las 9:30 notificué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio
Indicado a Felipe Domingo Garco

Al NO haberlo encontrado, ~~colle una persona de la casa que dijo que vive~~
Señalado en la puerta y ~~firmo para~~


MIGUEL ANGEL SANCHEZ
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


05 ABR 2006 a las 9:50 y presenté a Usted, Don
Don

PIDO EMBARGO EJECUTORIO SOBRE BIENES MUEBLES, ETC.-

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. -II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y/OTRO S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-
(INCID. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION DE
HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, por mi propio derecho, a
V.S. con respeto digo:

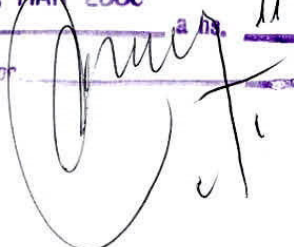
I.- PIDO EMBARGO EJECUTORIO Y SECUESTRO
SOBRE BIENES MUEBLES.-

Que en mi escrito del 25/10/05, he solicitado además del
embargo ejecutorio sobre un inmueble del ejecutado Gasco, el embargo sobre
bienes muebles del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sin que este
último pedido haya sido proveído (p. 525/526). -

Por dicha razón, y a fin de garantizar el cobro de mis honorarios,
VENGO A SOLICITAR SE DISPONGA SE TRABE EMBARGO
EJECUTORIO SOBRE LOS BIENES MUEBLES DEL DEMANDADO
GASCO Y EL SECUESTRO DE LOS MISMOS, existentes en el inmueble en
calle 24 de Septiembre n°1940 de esta ciudad de Concepción, hasta cubrir la
suma del capital ejecutado en este juicio de \$66.475,98, con más acrecidas,
facultándose a denunciar bienes a embargar y a quedar como depositario
Judicial, de los mismos, al suscrito letrado y/o Martillero HUGO ROBERTO
BONIFACIO, matricula 149, autorizándose a requerir el auxilio de la fuerza
pública en caso necesario. A los fines de la traba pido se libre mandamiento al
Sr. Oficial de Justicia.-

Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
MNT. PROV. 1546 - L° F - F° 109
MAT. FED. T° 93 - FOL. 475

JUSTICIA.-

Recibido 28 MAR 2006 a las 11:33 y presento a despaño
la siguiente doc. 

545



ON EIGHTH DAY OF
MAY 1864
AT NEW YORK

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS, JOAONDET N ORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCIÓN DE CONTRARO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////cepción, Abril 17 de 2.006.

Atento lo peticionado y constancias de autos: Trábase embargo ejecutivo en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre bienes muebles que se encuentren en su domicilio ubicado en calle 24 de Setiembre N°:1940 de la Ciudad de concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. De Tucumán, hasta cubrir la suma de \$66.475,98 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.-

A sus efectos: Librese mandamiento al Sr. Oficial de justicia, a quién se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanamiento domicilio en caso necesario.-

Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE y/o al Martillero HUGO ROBERTO BONIFACIO, para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de Ley.-

Mandato

GANIN-JOANDET-EMB.06.

London
Camp

01659282

CODIGO CLIENTE
(OPCIONAL)

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Nombre o razón social

Juzgado Civil y Comercial Cominti
Domicilio

España 1261

Código Postal Argentino Localidad

4146

Provincia

Concepción Tuc

CD747966104

valor en troquel T&T)

DESTINATARIO DEL ENVIO

Nombre o razón social

Norberto Jose Joandet
Domicilio

Dopuy 1171

Código Postal Argentino

Localidad

Provincia

1408 Capital Fed Bs As

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha

Hora

Firma destinatario

Aclaración firma destinatario

Firma empleado que entrega y N° de Legajo

Sello
Oficina
DESTINO



547



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CN 15

MOTIVO

DIRECCION INSUFICIENTE
(Adresse insuffisante)

DIRECCION INEXISTENTE
(Adresse inexistant)

RECHAZADO (Refusé)

DESCONOCIDO (Inconnu)

SE MUDO (Déménagé)

NUEVA DIRECCION
(Si se conoce)

DATOS DEL DISTRIBUIDOR

FECHA

HORA

REPARTO N°

FALLECIO (Décédé)

CERRADO / AUSENTE
SE DEJO AVISO DE VISITA

PLAZO VENCIDO, NO
RECLAMADO (Non réclamé)

DIRECCION INACCESIBLE
(Adresse inaccessible)

OTROS MOTIVOS (Aclarar):

DEVOLUCION (RETOUR)

FECHA

LEGAJO RESPONSABLE

OPINA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE

0104-00682

\$20,75

CODIGO CLIENTE
(OPCIONAL)

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

Nombre o razón social

Juzgado Civil y Comercio C. II
Domicilio

España 1261

Código Postal Argentino

Localidad

Provincia

4146

Concepcion

Tuc

A.R. N° (adherir troquel T&T)

DESTINATARIO DEL ENVIO

Nombre o razón social

Norberto Jose Loandet
Domicilio

Dupuy 1171

Código Postal Argentino

Localidad

Provincia

1408

Capital Fed.

Bs As

Sello
Oficina
ORIGEN

Sello
Oficina
DESTINO

Fecha

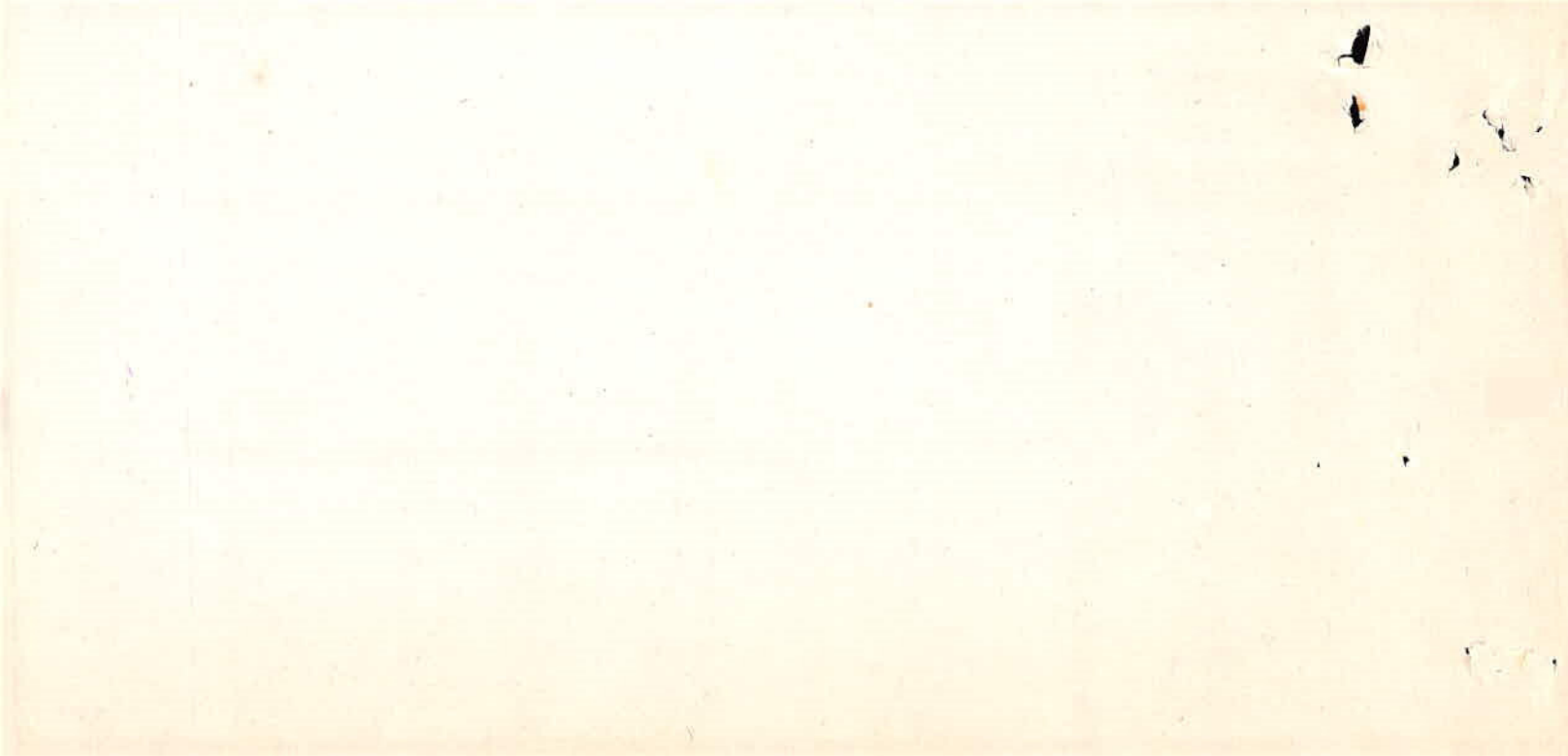
Hora

Firma destinatario

Aclaración firma destinatario

Firma empleado que entrega y N° de Legajo

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO



CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social

Juizado Civil y Comercial CII

Domicilio

España 1261

Código Postal Argentino Localidad

4146

Concepción

Provincia

Tuc

DESTINATARIO - Nombre o razón social

Norberto Jose Landet

Domicilio

Dupuy 1171

Código Postal Argentino Localidad

1408

Capital Fed

Provincia

Bs As.

Concepcion Tucuman, 03 de Marzo de 2006.

Me dirijo a Ud. a los efectos de notificarle lo siguiente:////Concepción, Octubre de 2005: 1) Agréguese. 2) Atento lo previsto por el Art. 564 procesal: INTIMESE al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de hacerlo la Proveyente en su nombre, ante el escribano que indique el comprador. PERSONAL.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Juez Civil y Comercial Comun II Nom. Secretaria Dr. Alberto Martin Acosta.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Firma manuscrita]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO EN LA FECHA POR CARTA DOCUMENTO N°
CONCEPCION - TUCUMAN: / / FIRMA

CORREO ARGENTINO S.A.



4010802100

548

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802100



ISMAEL HENDI
AJUXILIAR C.P. 21761-7
4146 - CONCEPCION - TUCUMAN

DESIGNO ESCRIBANA. SOLICITO DOCUMENTACION.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O. S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O. (INC. DE EMBARGO PREV. Y EJECUCIÓN DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

JULIO CESAR HERRERA, Adquirente del inmueble subastado, a V.S. respetuosamente digo:

I-Atento a que se venció el plazo que se otorgó a los ejecutados Joandet, Norberto y Gasco, Domingo (según aviso de retorno de carta documento que acompaño al presente, y cedula diligenciada, obrante en estos actuados) para otorgar la correspondiente escritura, vengo por el presente a designar a la Escribana Clara Sarmiento para confeccionar la misma. A tales efectos solicito se me otorgue la documentación correspondiente.-

SERA JUSTICIA


JULIO CESAR HERRERA
ABOGADO
M.P. C.A.T. 2116 - M.P. C.A.S. 485
Mat. Fed. T° 95 F° 371

recibido 17 ABR 2006 a hs. 10¹⁰ y presento a Gasparino A. U.
la siguiente doc: Segunda aviso de retorno de fecha 07/03/06, Adjunta carta documento de li
ll fecha 07/03/06 -



7 MAR 2006

00078

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán

Nro: 13760
01/03/2005 12:40:21



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NO
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE T
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 28 de 2.005.-

OFICIO N°: 2049.-

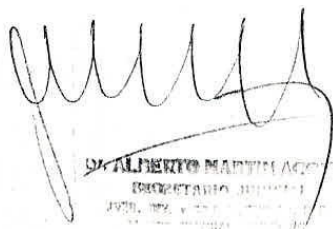
AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.-
S...../.....O

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y /O.
S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO J. CIFRE.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se dé cumplimiento con la providencia dictada, cuya pertinente se transcribe a continuación:
/////cepción (Tucumán), Noviembre 03 de 2.005.- Atento lo peticionado y constancias de autos: Trábase embargo ejecutorio en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Setiembre N°: 1940 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. De Tucumán, registrado con matrícula dominial Z-7592, hasta cubrir la suma de \$66.475,98 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.- A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, para que se de cumplimiento con el embargo ordenado precedentemente.- Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, para el diligenciamiento del mismo y para firmar las respectivas minutas, haciéndose constar que las mismas deberán ser libres de derechos conforme lo dispuesto por el Art. 28 y cc. De la ley 5480.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUV. 102 y 103

STOOD

BT

1 MAR 2006

PADRON MUNICIPAL N°

00070

ROGACION O SOLICITUD DE INSCRIPCION

Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán

Nro: 13760

01/03/2006 12:40:21



SI

A - Especie de los derechos, indicar si opera sobre parte indivisa.

B - Adquirente - Heredero - Adjudicatario - Cesionario - Deudor - Beneficiario - Inhibido - Embargado - Titulares de otros derechos reales - Mandante.

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad - Estado Civil completo - Fecha de Nacimiento - Nacionalidad - Domicilio.

Si son partes indivisas, proporción de cada condominio: En caso de tratarse de más de un inmueble se deberá usar un formulario para cada uno.

C.U.I.T. - C.U.I.L. - C.D.I.

Por falta de espacio seguir en anexos:

C - Transmitedente - Causante - Mandante - Titular del Dominio del Bien de Familia:

Por falta de espacio seguir en anexos:

D - Acreedor - Cedente - Embargante - inhibiente Apellido y Nombres y Datos Personales y de Identidad de acuerdo al rubro B.

C.U.I.T. - C.U.I.L. - C.D.I.

Por falta de espacio seguir en anexos:

E - Descripción según Título y según Catastro Parcelario: Calle N° Entrecalles, Lote y Manzana, Medidas, Linderos y Matriculado solo Casa N° Entrecalles, Lote y Manzana.

Por falta de espacio seguir en rubro P y Anexos.

Valor \$ 15
Reproducción
PROHIBIDA
Ley 3691

N° 606281

MATRICULA N° Z - 7592							
DEPARTAMENTO							
PADRON INMOBILIARIO N°							
MATRICULA CATASTRAL Y N° DE ORDEN							
Circscrip.	Sección	M. o L.	Parcela	Sub-Parcela	Control	Tasa de Inscripción	
A							6/8
EMBARGO EJECUTORIO							
B							
CASCO, Domingo Felipe, argentino, casado, M.I (N° 2.056.843) rec-							
tificado M.I. N° 6.968.884, 24 de setiembre n° 1940 (domicilio) de							
ciudad de Concepción.-							
							6/8
C							
D							
CIFRE, Edmundo Juan, argentino, casado, D.N.I. n° 8.101.372, domi-							
ciliado en calle Córdoba n° 16 de San Miguel de Tucumán.-							
							7
E							
							2/4

10.000 X 1 - N° 602.501 al 612.500 - Fecha Imp.: 11/2005

F	Unidad	Piso	Porcentual	Superficie Propia	Inscripción del Reg. de Copropiedad	2/4
G	Unidad Complementaria		Piso	Superficie Propia	Porcentual	2/4
H						5
I						
J	Embargo ejecutorio, Capital: \$66.475,98;					7
K						7
L						7
M						6y7
N						6y8
Ñ	Nombres		Apellido		Registro	6y8
Domicilio		Teléfono		Escritura	Folio	
O	Juzgado - Nominación Civil y Comercial Común Concepción	Secretaría 2a. nominación		Fuero Civil y Comercial		6y8
CARATULA "Ganito de Criado, María Vs. JOANDET, Norberto Jose y ot.s/Res. Cont., y/o s/Emb.Prev.y ejec.non.p.p.Dr.E.J.Cifre.-".-						
P	"///cepción, (Tucumán), Noviembre 03 de 2005.-Atento lo peticionado y constancias de autos:Trábase embargo ejecutorio en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre un inmueble ubicado en calle 24 de septiembre nº1940 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, registrado con matrícula dominial Z-7592, hasta cubrir la suma de \$66.475,98(PESOS:SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.-A sus efectos librase					
PARA USO DE REGISTRO						
REGISTRADOR		Registración Provisional		6/8.		
		Registración Definitiva		6/8		

F/G-Propiedad horizontal.

H - Antecedentes de Inscripción: Lº, Fº, Serie Dpto. incluso del derecho que se levanta, amplia o cancela.

I - Precio o valuación pericial (en caso de transmisión).

J - Monto de Hipoteca. Reducción. Liberación y Cesión. Monto de Embargo.

K - Plazo de la Hipoteca, Usufructo, etc.

L - Reconocimiento de Hipotecas y otros derechos reales. Afectaciones al dominio (consignar) únicamente monto, grado acreedor, Lº, Fº. Serie Dpto. de la Hipoteca.

Demás derechos: naturaleza, acreedor, Lº, Fº, Serie Dpto.

M - Certificación del Registro (Nº y fecha de expedición).

N - Otorgamiento de la Escritura (Lugar y Fecha).

Ñ - Escribano autorizante (Adscripto, indicar registro).

Nº
A.)

O - Juzgado y carátula de los autos.

P - OBSERVACIONES: Si se tratare de inscripciones o anotaciones judiciales transcribir la parte dispositiva de la sentencia judicial (decretando embargo, inhibición declaratoria, etc.) y autorización para firmar la presente.

Si se tratare de revocación o limitación de mandato dar datos de poder revocado o limitado.

Por falta de espacio seguir en anexos.

ALBERTO MARTIN AGOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMÚN II.º, N.º 1.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Nro: 13760
01/03/2006 12:40:21



1010011337603007130104 JrvV

ANEXO N°	MATRICULA N°	N° Y FECHA DE PRESENTACION

CONTINUACION RUBRO "P" -

///oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, para que se dé cumplimiento con el embargo ordenado precedentemente, -Facúltase al Dr. ED MUNDO JUAN CIFRE, para el diligenciamiento del mismo y para firmar las respectivas minutas, haciéndose constar que las mismas deberán ser libres de derechos conforme lo dispuesto por el art. 28 y cc. de la ley 5480, -Fdo. Dra. MARCELA FABIANA RUIZ -Juez.-"



LEY 4992-ACORDADA 136/90-CE: QUE LA FIRMA Y SELLO QUE ANTECEDEN SON AUTENTICOS Y PERTENECEN AL FUNCIONARIO Alberto Martin Acosta QUEDANDO CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION AL SOLO EFECTO DE INSCRIPCION O ANOTACION EN EL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA.- CONCEPCION 28 Febrero de 2006

SECRETARIA
SECRETARIA



Reproducción
PROHIBIDA
Ley 3691

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE TUCUMÁN
LEY CONVENIO
3691

Nº 606281

NO DESGLOSAR EL PRESENTE VOLANTE DEL DOCUMENTO ADJUNTO

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMAN

Matrícula N° Z-7592

Sr. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

El día 01/03/2006 se presentó con el N° 13760

un documento correspondiente a:

- EMBARGO

El mismo se encuentra INSCRIPTO PROVISIONALMENTE

por el término de 180 días en cumplimiento del artículo 9° de la ley nacional 17.801

Debido a las siguientes causas:

EL INMUEBLE DE REFERENCIA REGISTRA UN BIEN DE FAMILIA DE FECHA 11/05/
1989, SIRVASE ACLARAR AL RESPECTO.

ATTE.-



1000

1000

1000

1 MAR 2006

00078

PODER JUDICIAL TUCUMA



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Noviembre 28 de 2.005.-

OFICIO N°: 2049.-

AL SR. DIRECTOR
DEL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.-
S...../.....O

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y /O.
S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P.F. DR. EDMUNDO J. CIFRE.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se dé cumplimiento con la providencia dictada, cuya pertinente se transcribe a continuación:
//////cepción (Tucumán), Noviembre 03 de 2.005.- Atento lo peticionado y constancias de autos: Trábase embargo ejecutorio en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre un inmueble ubicado en calle 24 de Setiembre N°: 1940 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. De Tucumán, registrado con matrícula dominial Z-7592, hasta cubrir la suma de \$66.475,98 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.- A sus efectos librese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, para que se de cumplimiento con el embargo ordenado precedentemente.- Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, para el diligenciamiento del mismo y para firmar las respectivas minutas, haciéndose constar que las mismas deberán ser libres de derechos conforme lo dispuesto por el Art. 28 y cc. De la ley 5480.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - JUEZ.-

G.E.G.

Saludo a Ud. Atte.-

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ. CIV. y COM. COMUN DE LA IIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Decretado el 2 ABR 2006 a las 8:20 y presente a...

la siguiente doc:

[Handwritten signature]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMM. DE REP.
SECRETARÍA JUDICIAL...

JUICIO: GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSÉ Y/O
Y/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O.- (INC. DE EMBARGO PREV. Y EJECUCIÓN
DE HONORARIOS P.P. DR. E.J.CIFRE).-

///cepción, Abril 25 de 2.006.-

Habiendo lugar al apercibimiento decretado en autos y lo
prescripto por el Art. 564 Procesal: Pasen estas actuaciones a
la escribania de la Escribana CLARA SARMIENTO, para que confec-
cione la correspondiente escritura.- PERSONAL.-

Madat

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. COMUN Pa. Mer.
CENTRO JUDICIAL UNIFICADO

En 17-05-06 por la Escribana Dr. Clara Sarmiento de
Amenio con (555) fs y (3) cuerpos. -

[Signature]
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN Pa. Mer.
CENTRO JUDICIAL UNIFICADO

cell

M + 28.
\$0.546

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, Noviembre 01 de 2.006.-

MANDAMIENTO N°: 781.-

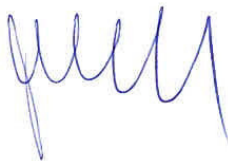
AL SR. JEFE OFICIALES DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ O

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA Vs. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O S/
RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCIÓN DE
HONORARIOS P.P. DR. CIFRE EDMUNDO J.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del autorizante Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que de cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente la que se transcribe a continuación: “////concepción, Abril 17 de 2.006.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Trábase embargo ejecutorio en contra del demandado DOMINGO FELIPE GASCO, sobre bienes muebles que se encuentren en su domicilio ubicado en calle 24 de Septiembre N° 1940 de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$ 66.475,98 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/98/100), correspondiente al capital reclamado.- A sus efectos: Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Facúltese al Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE y/o al Martillero HUGO BONIFACIO, para denunciar bienes y constituirse en depositario judicial con todas las responsabilidades de Ley.- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.-

C.a.C.

Saludo a Ud. Atte..-



Bochi Jeneral
de Oficio 781-07/12/00

